



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-HUAURA

ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002687

Hualmay, 19 JUN. 2020

Visto, los documentos adjuntos, y el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado versión 1 al 30 de abril de 2020 de la Unidad Ejecutora: 001182 – Región Lima – Educación Huaura, en un total de doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación Lima Provincias a través de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura, contar con un Plan Operativo Institucional Modificado, como instrumento de gestión que guíe el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos para el Año Fiscal 2020;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 16-2019/CEPLAN/PCD, publicada el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial “El Peruano”, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 000020-2020, de fecha 06/01/2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2020, con un Presupuesto Inicial de Apertura de S/ 128,995,776 (Ciento veintiocho millones novecientos noventaicinco mil y setecientos setentaicéis);

Que, al 30 de abril del 2020, el Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora N° 001189 es de S/ 135,252,674 (ciento treintaicinco millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro), como resultado de las transferencias de presupuesto y las modificaciones presupuestales realizadas, las mismas que han conllevado a reprogramaciones y modificaciones en la programación de metas físicas de las actividades operativas y la incorporación de nuevas actividades operativas. El PIM al 30 de abril 2020, por Genérica de Gasto, se muestra en el siguiente cuadro:

GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO O INSTITUCION AL MODIFICADO AL 30.04.2020
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	107,111,090	6,560,233	113,671,323
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	14,232,928	65,927	14,298,855
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,651,758	-369,262	7,282,496
TOTAL	128,995,776	6,256,898	135,252,674



Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado versión 1 con consistencia al PIM al 30 de abril 2020 de la Unidad Ejecutora N° 001189, presentado por el Área de Gestión Institucional, la misma que se circunscribe a lo indicado en el numeral 6.3 Modificaciones en el POI de la Guía para el Planeamiento Institucional, y articulado a la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Institucional, mediante Informe N° 004-2020-UGEL N° 09-H-AGI-PLAN, y a lo ordenado por la Jefatura del Área de Gestión Institucional de la UGEL-09-H.; y contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora N° 001182;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, el D.S. N° 007-2001-ED, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 011-2012-ED, y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 16-2019/CEPLAN/PCD que aprueba la Modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado versión 1 con consistencia al PIM al 30 de abril 2020 de la Unidad Ejecutora N° 001182, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, al Especialista en Planeamiento el monitoreo y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral y el Anexo B-5 del Plan Operativo Institucional 2020 Modificado, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Unidad Ejecutora.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Rocio Rodríguez

Roció Haydee Rodríguez López.
Directora de la UGEL-09-Huaura